

NOTA INFORMATIVA

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR 32/2025 DEL TRIBUNAL DE ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (RECURSO 105/2025).

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0000290695.

LICITACIÓN: SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS PROYECTOS Y ACTUACIONES REALIZADAS POR LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE), COFINANCIADAS POR EL PROGRAMA ANDALUCÍA FEDER 2021-2027.

LOTE 2

Habiéndose interpuesto recurso especial en materia de contratación, se informa de lo siguiente:

- N° Recurso TARCJA: 105/2025
- Recurrente: SABIR COMUNICACIÓN, S.L.

Actos impugnados:

-Acta de la Mesa, por la que se acuerda excluir a SABIR COMUNICACIÓN del procedimiento, y se propone admitir como mejor oferta la presentada por IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, S.L.U., que es la licitadora siguiente por el orden de clasificación de ofertas presentadas.

-Resolución de 17 de febrero de 2025, por la que se acuerda admitir como mejor oferta en el lote 2 la presentada por IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, S.L.U., y se le requiere la documentación preceptiva previa al acto de adjudicación.

El 14 de marzo de 2025, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía ha acordado:

“ÚNICO. Adoptar la medida cautelar de suspensión del procedimiento de adjudicación del contrato denominado “Servicios para la realización de acciones de información y comunicación para la divulgación de proyectos y actuaciones realizadas por la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), cofinanciadas por el programa Andalucía Feder 2021-2027”, promovido por la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), organismo dependiente de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, respecto al lote 2.”